



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES**

**FECHA Y HORA:** 6 de abril de 2021 a las 12:00 horas.

**LUGAR:** A través de videoconferencia.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 5 de marzo de 2020..... 2
2. Estado del proceso de revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo ..... 2
3. Estado del proceso de revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo..... 5
4. Ruegos y preguntas ..... 6

### **ASISTENTES:**

| <b>Titular</b>                                      | <b>Institución</b>                                                 | <b>Representado por</b>                  |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| D. Antonio Yáñez Ciudad                             | Presidente C.H.T.                                                  |                                          |
| Dña. Montserrat Fernández San Miguel                | Secretaria General C.H.T.                                          |                                          |
| D. Javier Díaz-Regañón Jiménez                      | Comisario de Aguas C.H.T.                                          |                                          |
| D. Álvaro Martínez Dietta                           | Director Técnico C.H.T.                                            |                                          |
| D. Alberto Navas Carmena                            | Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica                    |                                          |
| Guillermo Martínez-Correcher García de los Salmenes | Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación                        | Delega en el Presidente                  |
| Covadonga Caballo Diéguez                           | Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social                  | Delega en el Presidente                  |
| Teodoro Estrela Montreal                            | Ministerio Para la Transición Ecológica Dirección General del Agua | Delega en el Presidente                  |
| Cristina Clemente Martinez                          | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación                    | Delega en Antonio Merino Fernández       |
| Pablo Rodríguez Sardinero                           | Comunidad de Madrid – Director General del Canal de Isabel II      |                                          |
| Joaquín Olona Blasco                                | Gobierno de Aragón                                                 | Delega en M <sup>a</sup> Dolores Fornals |
| Francisco Martínez Arroyo                           | Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha                         | Delega en D. José Juan Fernández Zarzo   |

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 25/11/2021  
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 29/11/2021

CSV: **MA0091D6291ADA4718C39EAB3C1637842622**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



|                       |                                 |                                |
|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Álvaro Jiménez García | Junta de Extremadura            |                                |
| Jesús Puerta García   | Junta de Castilla y León        | Suplente, María González Sainz |
| Mónica Grados Caro    | Ayuntamiento de Alcántara       | Delega en Begoña Muñoz Nieto   |
| Álvaro Martínez Chana | Diputación Provincial de Cuenca | Delega en Francisco López      |

Comienza la sesión, a través de videoconferencia, a las 12:00 horas de la mañana con la asistencia del Presidente, la Secretaria y los vocales relacionados.

Inicia la sesión el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, quien contextualiza legalmente la celebración de la reunión del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo en aplicación del artículo 6 del Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

Actúa como Montserrat Fernández San Miguel, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente da comienzo al Orden del Día.

**1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 5 de marzo de 2020.**

El borrador del acta del último Comité de Autoridades Competentes, celebrado el 5 de marzo de 2020, fue distribuido junto a la convocatoria.

No se producen comentarios al acta, que queda aprobada.

**2. Estado del proceso de revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.**

El Presidente cede la palabra al Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez, que con ayuda de una presentación comienza enmarcado esta revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación en la Directiva Europea 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación; la cual desarrolla la Directiva Marco del Agua (DMA; año 2000) en materia de gestión de riesgos por inundación, para reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica.

Esta Directiva se traspuso a la normativa española a través del Real Decreto 903/2010 relativo a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, estableciendo para cada Demarcación Hidrográfica, la obligación de elaborar secuencialmente los siguientes documentos:

- *Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)*, en la que se definen las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs).
- *Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación*, en los que se define, para todas las ARPSIs, la extensión de las zonas inundables y los principales elementos potencialmente afectados por la inundación.



- *Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)*, centrado en la prevención del riesgo y en la protección de los elementos vulnerables mediante la aplicación de un programa de medidas.

El proceso de la planificación del riesgo de inundación es iterativo, revisándose cada 6 años. En la actualidad se está desarrollando el segundo ciclo la Directiva de Inundaciones.

En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo el primer ciclo de la Directiva de Inundaciones concluyó en enero de 2016, con la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (Real Decreto 18/2016, de 15 de enero). En la actualidad se está desarrollando el segundo ciclo de la Directiva:

- Revisión y actualización de la Evaluación preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI): aprobada en abril de 2019.
- Revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación: informados favorablemente por el CAC en su reunión del 5 de marzo de 2020.
- Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI): saldrá a información pública el 30 de abril de 2021 y está previsto que se apruebe antes del 22 de diciembre 2021.

El Plan de Gestión tiene como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones. Aunque los elaboran los organismos de cuenca, cuentan con la colaboración con otras administraciones públicas, siendo su ámbito de actuación a los tramos de ARPSIs identificados en la EPRI, y comprendiendo dos etapas fundamentales: determinación de objetivos en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, a nivel de ARPSI o Demarcación y establecimiento de programa de medidas (cuyo contenido se ajusta a lo indicado en la parte A del Anexo del Real Decreto 903/2010).

El Comisario de Aguas, hace un pequeño resumen de los objetivos del Plan de Gestión:

1. Incremento de la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
2. Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados.
3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación.
4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.
5. Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables.
6. Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad.
7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables.
8. Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.
9. Facilitar la correcta gestión de los episodios de inundación y agilizar al máximo posible la recuperación de la normalidad.



Estos objetivos se pretenden lograr a través del establecimiento de un programa de medidas, las cuales contemplan a su vez, un conjunto de actuaciones para llevar a cabo por la administración competente en cada caso, para disminuir el riesgo de inundación en cada ámbito territorial.

En el borrador del Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones que salga a Información Pública, se prevén 18 medidas, agrupadas en 4 tipos: prevención de inundaciones, protección frente a inundaciones, preparación ante inundaciones y recuperación y revisión ante inundaciones.

Dichas medidas se pueden agrupar por el ámbito geográfico al que se vinculan:

- *Nacional*: medidas promovidas a nivel estatal (DGA), legislación básica, etc.
- *Autonómico*: legislación específica de las Comunidades Autónomas (ordenación del territorio y urbanismo).
- *Demarcación Hidrográfica*: de carácter hidrológico (sistemas de alerta hidrológica, gestión de embalses, restauración hidrológica, etc.)
- *Área de Riesgo Potencial Significativo*: en un tramo concreto de río (restauración fluvial o de protección).

El Comisario de Aguas continúa haciendo un pequeño resumen del Programa de Medidas elaborado (las 18 medidas señaladas anteriormente).

Medidas de Prevención: Ordenación territorial y urbanismo, adaptación de elementos situados en las zonas inundables, elaboración de estudios de mejora del conocimiento sobre la gestión del riesgo de inundación y programa de mantenimiento y conservación de cauces.

Medidas de Protección: de restauración hidrológico-forestal y ordenaciones agrohidrológicas, de restauración fluvial, normas de gestión de la explotación de embalses, medidas estructurales para regular los caudales, mejora del drenaje de infraestructuras lineales y medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc.)

Medidas de Preparación: para establecer o mejorar los sistemas de alerta meteorológica, para establecer o mejorar los sistemas medida y alerta hidrológica, de coordinación con Planes de Protección Civil y medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones.

Medidas de Recuperación: reparación de infraestructuras afectadas, promoción de seguros frente a inundación y evaluación, análisis y diagnóstico de las lecciones aprendidas de la gestión de los eventos de inundación.

En el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se incluye un programa de seguimiento con objeto de evaluar el logro de los objetivos del PGRI a través del seguimiento de las medidas, se establecen indicadores, cuya evolución dará razón del progreso del Plan. Los indicadores, cuantitativos o cualitativos, se asocian a las actuaciones que comprenden las medidas.

Cada uno de estos indicadores cuenta con un valor base 2021 y con valor esperado 2027. Anualmente se elabora un informe de seguimiento con objeto de describir el grado de implantación del PGRI: principales eventos de inundación del año, principales actuaciones realizadas y un resumen global del estado de implantación de las medidas: medidas y actuaciones.

El Comisario de Aguas termina su exposición señalando que en breve comenzará el proceso de Información Pública (previsto para el 30 de abril del presente año) de este borrador del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, la cual deberá coordinarse con la del Plan Hidrológico de la demarcación. Plazo del proceso de Información Pública será de 3 meses. Paralelamente comenzará la



consulta pública (ésta de 6 meses - RD 907/2007) para el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y para el Plan Hidrológico, de la Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica.

La fecha prevista aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación es de diciembre de 2021.

El Presidente da paso al tercer punto del orden del día.

### **3. Estado del proceso de revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.**

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Alberto Navas Carmena, que comienza recordando que el objetivo de la Directiva Marco del Agua es que todas las masas de agua alcancen el buen estado, para lo que los planes hidrológicos se revisan con una periodicidad de seis años. El actual plan hidrológico se publicó en enero de 2016 y estará vigente hasta final de este año 2021. El próximo plan hidrológico estará vigente hasta finales del 2027, y aunque inicialmente su publicación estaba prevista para finales de este año, se retrasará hasta marzo de 2022.

El calendario previsto para la revisión del Plan Hidrológico es el siguiente

- 30 abril. Inicio del periodo de Consulta Pública (mayo – octubre) Se recibirían las propuestas, observaciones y sugerencias, que con posterioridad serían analizadas, incorporando las que se considerasen al borrador del Plan Hidrológico
- Enero 2022 (fecha estimada). Presentación del citado Borrador del Plan Hidrológico al Consejo del Agua de la Demarcación, requiriendo la conformidad del Comité de Autoridades Competentes.
- Febrero 2022 (fecha estimada). Realización de un informe al Consejo Nacional del Agua.
- Marzo 2022. Aprobación del Plan Hidrológico

El objeto fundamental que persigue la Directiva Marco del Agua es que las masas de agua alcancen el buen estado. Alberto Navas, apoyándose en una presentación, muestra el estado de las masas de agua, y cómo a pesar de que algunas han mejorado, otras se han deteriorado con respecto al ciclo de planificación anterior. En cifras, podríamos decir que aproximadamente la mitad de los ríos no están en buen estado, y en el cómputo global cerca del 40% de las masas no están en buen estado.

La situación es preocupante, y por ello el Plan Hidrológico propondrá las medidas que cada una de las administraciones considere, para alcanzar el objetivo marcado por la Directiva Marco del Agua. Entre esas medidas podemos destacar la mejora de la depuración, implantación de caudales ecológicos, restricciones a nuevas extracciones durante el estiaje, medidas de mejora del espacio fluvial, modernización de regadíos, etc.

Durante los seis meses de consulta pública, se realizarán jornadas abiertas al público con el objetivo de fomentar la participación activa. Se realizarán jornadas de concertación de los caudales ecológicos con los usuarios afectados. También se realizarán reuniones técnicas con las distintas autoridades competentes.

Actualmente la Confederación tiene una serie de contactos en las distintas administraciones para realizar el seguimiento de las medidas que forman parte del programa de medidas. Se ha venido observando que muchas medidas adolecen de falta de información, ya que las personas de contacto están especializadas en ámbitos relacionados con algunos tipos de medidas, pero no están al corriente de lo que sucede con otros tipos de medidas. Próximamente se remitirá una comunicación para poder mejorar todo lo posible el programa de medidas y se les facilitará unas fichas con la situación



de cada masa de agua. Cada masa de agua en mal estado ha de tener una medida que mitigue la presión que origina ese mal estado.

Alberto Navas, muestra parte de la información de las fichas citadas anteriormente, donde se indican los elementos que están fallando y el objetivo numérico que se tiene que cumplir, en cada masa de agua. Todo ello como herramienta de apoyo para proponer unas medidas adecuadas en el caso de no estar previstas ya para cada una de las masas de agua.

Además de todas estas medidas, la normativa del Plan Hidrológico incorporará también medidas de carácter normativo que redundarán en que las masas de agua alcancen el buen estado, entre las que figurarían un cuadro informativo en relación al nivel de tratamiento de depuración, pensando que un nivel de tratamiento estándar, en función de los habitantes de la depuradora, o si están o no en zonas sensibles, podría ser útil para poder alcanzar el buen estado de las masas de agua.

Toma la palabra el Presidente, señala que la calidad de la revisión del Plan Hidrológico de la demarcación, depende en una medida muy importante de la información que recibimos de las administraciones, no solo la disponible en este Organismo sino también la que nos proporcionan otras administraciones. Hace especial mención en el esfuerzo a realizar entre todos para mejorar de manera importante la calidad de la información con la que la Confederación elabora el programa de medidas del Plan Hidrológico.

El Presidente da paso al cuarto punto del orden del día.

#### **4. Ruegos y preguntas**

*Jose Juan Fernández Zarco, representante de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.*

Agradece la convocatoria de este Comité de Autoridades Competentes y el traslado puntual de la información del proceso de Planificación, que cree útil. Agradece también conocer en qué momento de la revisión se encuentra el Plan Hidrológico y cuál es la tarea esperada de los convocados a estas sesiones. Espera poder ayudar en todo lo que sea necesario.

Toma la palabra el Presidente, insistiendo en que la voluntad del Organismo es que el programa de medidas de este Plan Hidrológico no tenga el mismo final que los anteriores, siendo el porcentaje de ejecución de las medidas previstas muy bajo y donde muchas de las medidas eran generalistas. El Presidente agradece la intervención de Jose Juan Fernández Zarco.

No habiendo más intervenciones, el Presidente indica que se remitirá información en relación a las distintas masas de agua, rogando que se atienda a las solicitudes de la forma más perfeccionada posible, estando siempre a disposición ésta Confederación y contando con la colaboración de los presentes para este periodo en el que se encuentra la revisión del Plan Hidrológico, el Presidente desea que entre todos se pueda aprobar el mejor Plan Hidrológico posible para esta Demarcación Hidrográfica.

Da por concluida la reunión, agradeciendo la presencia de los asistentes, levanta la sesión.